



**REGULARIZA ANULACION DE
PATENTES QUE SE INDICA.**

**DECRETO ALCALDICIO N° 5208,
CALBUCO,**

07 MAY 2025

VISTOS: Los antecedentes, las presentaciones suscritas por los contribuyentes que se indican más abajo, teniendo presente las facultades que me confiere el Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales, D.F.L. N° 1/2006, que fija el texto refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades, Ley N° 20.033 del 01-07-2005.

CONSIDERANDO:

1.- Que los contribuyentes han presentado la solicitud de anulación de su patente y se encuentran al día en sus pagos.

2.- RESUMEN ESTADO DE CUENTA POR PATENTE, CON FECHA DE PAGO POR EL PRIMER SEMESTRE AÑO 2025.

3.- OF.ORD. N° 118 DEL 24/04/2025
DEL INSPECTOR MUNICIPAL.

DECRETO:

ANULESE, del Rol General de Patente, el Rol de Patente que se indica, por el PRIMER SEMESTRE AÑO 2025.

ROL	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE/RUT N°	DIRECCION COMERCIAL	GIRO COMERCIAL
202257	MERCADO PARTICULAR JOSE ARTURO OTEY OTey,RUT N°77.3473295-5.	SECTOR RURAL EL DAO S/N.	QUIOSCO DE ABARROTES.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**IRENE VARGAS ANDRADE
SECRETARIA MUNICIPAL
AL/SEMU/ORP.**

DISTRIBUCION:

- 1.- Contribuyente
- 2.- Finanzas.
- 3.- Tesorería.



**MARCO ANDRES SILVA MALDONADO
ALCALDE DE CALBUCO**

- 4.- Control.
- 5.- Rentas y Patentes.
- 6.- Transparencia. ✓

- 7.- Secretaria municipal.